INFORME DE EVALUACION N° 16 /2015
ID. 295.131.-

Asunción, 17 de Abril de 2015.-

El Pleno de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes constituido por Resolución N° 1.195/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 con atribuciones de evaluar las distintas ofertas presentadas en las diversas modalidades de llamados institucionales realizados y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad Administrativa, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, oficina N° 15; con el propósito de analizar el expediente individualizado como **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA SND" ID. 295.131.-**

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	295.131-
1.2	RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO	245/2015
1.3.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	26/03/2015
1.4	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	10/04/2015 - 10:30 HS
1.5	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGUROS
1.6	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.7	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL-CONTRATO ABIERTO
1.8	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE TROFEOS Y OBSEQUIOS CEREMONIALES
1.9	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2.051/03
1.10	VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2016
1.11	OFERENTES PARTICIPANTES	ARTES GRAFICA VISUAL NEMPRE PRODUCCIONES
1.12	OTROS	ADDENDAS PUBLICADAS EN EL SICP

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Conforme a las Disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2.238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que regula las contrataciones en la Modalidad de Contrato *Abierto, el cual nos rige en el presente proceso.*
El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe del SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. Deberá incluir los bienes requeridos en las Especificaciones Técnicas contenidas en las bases del llamado.

SISTEMA DE ADJUDICACION
El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.
1.1. TIPO DE CONTRATO – RESOLUCION DNCP. Nº 2.238/2014
Por Contrato Abierto.

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando las ofertas *de la siguiente manera:*

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Oferente	Precio de la oferta	Monto Mínimo y Máximo
ARTES GRAFICA VISUAL	Gs.3.665.960	Mínimo: Gs.100.000.000 Máximo: Gs.200.000.000
NEMPRE PRODUCCIONES	Gs. 4.149.000	Mínimo: Gs.100.000.000 Máximo: Gs.200.000.000

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTE: ARTES GRAFICA VISUAL (oferta con precio más bajo)
RUC.2922317-2

REPRESENTANTE LEGAL: TELMA CELINA VILLASBOA

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que **EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.**

Por tanto, la firma ARTES GRAFICA VISUAL. CUMPLE CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente pasible de evaluación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · SECRETARIA · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Criterios Económicos (últimos 3 (tres) ejercicios fiscales: 2011, 2012 y 2013)

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 *últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo
* Años 2011, 2012, 2013.

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias *de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto* esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad y acredite su experiencia:
Copia de contratos o facturaciones de ventas y recepciones finales en provisión de SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, por un monto equivalente al 50% como mínimo del Monto Máximo de la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2012, 2013 y 2014), sean en instituciones públicas o privadas, con recepción de Cumplimiento Satisfactorio.

Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.

Por tanto entendemos que la misma **CUMPLE** *con los requerimientos del Pliego de* Bases y Condiciones.

Conforme define las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, en efecto la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL,** ofrece los SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto *concluimos que la firma* ARTES GRAFICA VISUAL **CUMPLE** *con esta parte de la* Evaluación.

OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES
RUC.2515412-5
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que **EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.**

Por tanto, la firma NEMPRE PRODUCCIONES. CUMPLE CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente pasible de evaluación.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Criterios Económicos (últimos 3 (tres) ejercicios fiscales: 2011, 2012 y 2013)

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo

* Años 2011, 2012, 2013.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO *por tanto concluimos que la misma* **CUMPLE** con este requisito.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad y acredite su experiencia:

Copia de contratos o facturaciones de ventas y recepciones finales en provisión de SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, por un monto equivalente al 50% como *mínimo del Monto Máximo de la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos* años, (2012, 2013 y 2014), sean en instituciones públicas o privadas, con recepción de Cumplimiento Satisfactorio.

Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.

Por tanto entendemos que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme define las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, en efecto la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES,** ofrece la provisión de SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que la firma precitada **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL.Cumple** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más conveniente para la Institución.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado Licitación por **Concurso de Ofertas N° 09/15 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA SND" ID. 295.131** a la Empresa ***ARTES GRAFICA VISUAL,*** *con* RUC Nº. **2922317-2**, *conforme al siguiente detalle:*

Oferente	Precio de la oferta	Monto Mínimo y Máximo
ARTES GRAFICA VISUAL	Gs.3.665.960	Mínimo: Gs.100.000.000 Máximo: Gs.200.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes para que dé Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa adjudicada.

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

Sr. Alberto Alvarez
Miembro CEO

Abog. Mónica Seifart
Miembro CEO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Ante mí:

C.P. María Ramona Alvarez
Secretaria de Actas CEO